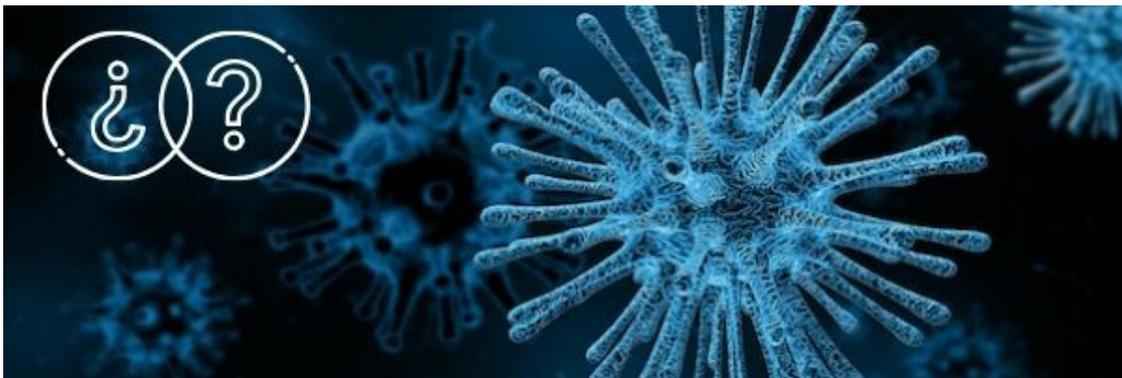


¿QUÉ DEBO SABER SI HAY POSITIVOS POR COVID-19 EN MI ENTORNO LABORAL?



La empresa debe tomar medidas para proteger al personal

Los contagios por **COVID-19** superan los 166.000 en **España**, se acercan a los 875.000 en Europa y más de un 1,6 millones a nivel global. España se sitúa como el **segundo país del mundo** con más contagiados, después de Estados Unidos. Los **empleados del sector financiero**, considerado como **servicio esencial** para la población, **no estamos exentos de posibles contagios**; de hecho, nuestro trabajo en contacto directo con los clientes nos convierte en **potenciales receptores** del coronavirus.

Las medidas de protección adoptadas por las entidades para proteger al personal no evitan al 100% los contagios. **Las plantillas de banca estamos doblemente expuestas**: con las personas que acuden a las sucursales a realizar gestiones presenciales y entre los propios empleados ya que, si se da el caso, nos lo podemos transmitir de unos a otros en nuestro **entorno laboral**.

Por eso, es muy importante que tengamos en cuenta algunos aspectos para **protegermos a nosotros mismos**, a **nuestros compañeros** y, por supuesto, a **nuestras familias** ya que las personas que conviven con nosotros también se enfrentan al riesgo de contagio, dado que los **empleados y empleadas de banca no podemos quedarnos en casa**.

Si tengo COVID-19, aunque esté asintomático, ¿debo comunicárselo a mi entidad?

Toda persona contagiada debe **ponerlo en conocimiento de la empresa** para que tome las medidas necesarias. De esta manera, **nuestros compañeros y compañeras estarán más protegidos**.

¿Me debe informar la entidad si hay algún compañero o compañera con COVID-19?

Por ley, la empresa tiene el deber de garantizar la seguridad y la **salud** de todos sus trabajadores y trabajadoras. Si hay un riesgo grave, la empresa está obligada a informar lo antes posible a todas las personas afectadas sobre el mismo y las medidas a adoptar en materia de protección, siempre consensuadas con los representantes de los trabajadores.

¿Qué debe hacer la empresa cuando se registra un positivo entre la plantilla?

Debe **comunicarlo a las autoridades sanitarias** para proceder al **aislamiento preventivo** de su entorno laboral, de aquellos **compañeros y compañeras** que hayan estado en **contacto directo** con la persona afectada.

Además, se deben **desinfectar** las zonas de trabajo en las que ha estado y tomar las **medidas necesarias para evitar contagios** entre el resto del personal.

Desde FINE apoyamos a todos nuestros compañeros y compañeras.

#SomosFINE

Conectados contigo cuando más lo necesitas

¡FINE, A TU LADO!



Datos de contacto:

Teléfono: [911 542 392](tel:911542392)

Email: fine@federacionfine.es

Web: www.federacionfine.es

[Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí](#)

[Ver en navegador](#) | [Descargar en PDF](#) | [Aviso legal](#) | [Desuscribirse](#)